

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43495 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 455/18, por auto de 26 de julio se declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor José Besteiro Castaño 34249860P, con domicilio en Ferreirua-Marcoi, 5, Pobra do Brollón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pobra do Brollón.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador al Economista Javier Reigosa Cubero, Pl. da Mina, 4, bajo, Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Lugo, 26 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054412-1